C.V.E.: BOPBUR-2015-00672

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

Aprobación del Inventario de Bienes Municipales

En sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2014, se acordó aprobar el Inventario de Bienes Municipales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Piérnigas, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Piérnigas, a 23 de enero de 2015.

El Alcalde,
Vicente Díez Arnaiz